



Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, a 21 de mayo de 2014, la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, Fdo.: Candelaria Carrera Asturiano".

El texto integro de esta carta se encuentra archivado en la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora sita en Paseo de Roma s/n., Módulo C, donde podrá dirigirse para su constancia.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ANGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º JL-13-0567-1, acogido al Decreto 27/2013 de 12 de marzo.* (2014083006)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: JL-13-0567-1.

Interesado: Dorado Alday, David.

Documento que se notifica: Resolución de archivo del expediente JL-13-0567-1.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora,



de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107,1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 18 de agosto de 2014. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º JL-13-0642-1, acogido al Decreto 27/2013 de 12 de marzo. (2014083007)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del Trámite de Audiencia del expediente que a continuación se especifica, acogido al Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: JL-13-0642-1

Interesado: Gallardo Sánchez, Manuel Vicente

Documento que se notifica: Trámite de Audiencia.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n, Edificio Morerías, Módulo C Bajo de Mérida, a fin de notificarle el acto de referencia.